

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Los funcionarios públicos navarros adscritos a montepíos tendrán garantizada la asistencia sanitaria fuera de Navarra

*Además, este grupo ya no tendrá que adelantar el importe íntegro de los medicamentos*

Miércoles, 27 de noviembre de 2013

El personal de los montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra tendrá garantizada la asistencia sanitaria fuera de la Comunidad, y no tendrá que adelantar el importe íntegro de los medicamentos.

Estas y otras mejoras forman parte de la integración de este grupo de unas 11.000 personas (de los que un 70% son jubilados y pensionistas) en el Sistema Nacional de Salud, proyecto que ha sido conocido por el Gobierno de Navarra en su sesión de este miércoles.

Estas novedades son fruto del acuerdo alcanzado entre el Ejecutivo foral y el Gobierno de la Nación, que supone para estas personas (7.000 titulares y 4.000 beneficiarios) la garantía de la asistencia sanitaria fuera de la Comunidad Foral, tanto en el resto de España como en los países europeos en los que es válida la tarjeta sanitaria europea, en las mismas condiciones que los asegurados del Sistema Nacional de Salud. Hasta ahora, este personal únicamente tiene asegurada la asistencia sanitaria en la Comunidad Foral, igual que el resto de beneficiarios del sistema público, pero si precisa asistencia médica en el resto del país o de Europa debe costearse las atenciones a la espera de que el Gobierno de Navarra le reembolse los pagos, según las prestaciones establecidas.

Para posibilitar esta integración, se ha acordado una modificación normativa en las Cortes Generales, a través de la presentación de una enmienda a la Ley en Defensa de los Consumidores y Usuarios, promovida por el Ministerio de Sanidad, que se encuentra ahora en tramitación. De esta forma, está previsto que la norma que regule la integración del personal navarro pueda estar en vigor a lo largo del próximo año 2014, tras realizar todos los trámites legales y cambios normativos precisos.

### Mejora en la prestación farmacéutica

En cuanto a la prestación farmacéutica, la mejora que va a conllevar la integración se plasma en que este personal ya no tendrá que adelantar el importe íntegro de los medicamentos, como hasta ahora, sobre todo teniendo en cuenta que la mayor parte son jubilados y pensionistas. El sistema actual se basa en el reintegro de los gastos: tras abonar íntegramente el importe en la farmacia y presentar el justificante de pago, el Gobierno de Navarra abona a los asegurados la parte proporcional,

igual que en el Sistema Nacional de Salud.

Por último cabe destacar que el personal de los montepíos mantendrá a título personal los reintegros de óptica y odontología existentes en la actualidad. No obstante, se suprimirá el denominado “Uso especial”, por el que este personal puede acudir a consultar privadas, pagar íntegramente el importe, presentar después la correspondiente factura y recibir como reintegro un porcentaje establecido. Como excepción, los jubilados y pensionistas que prefieran continuar con su médico de cabecera privado mantendrán esta opción, que ahora existe para todo el personal.